

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (B.S. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4305.-

ARTÍCULO 1°: : Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio entre la Municipalidad de Colón (B) y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por el que el Ministerio otorgará al Municipio la suma de hasta PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO C/ SESENTA Y OCHO CTVOS. (\$5.147.598,68) destinada a financiar la ejecución del proyecto de Obra Pública Municipal “Demarcación Vial Horizontal”.-----

ARTÍCULO 2°: El Convenio antes mencionado forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 27 DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION ORDINARIA.

EXPEDIENTE N° 9413.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)